CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PMI-CD-093-2026

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **PMI – CD-093-2026**, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte de la CONTRATISTA: **LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.106.896.560** de Melgar.

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al primer (1) de (3) tres pagos, correspondiente al periodo comprendido del **11 de agosto del 2026 al 10 de septiembre del 2026** y es procedente a efectuar el respectivo pago.

Dado en Ibagué, a los (14) días del mes de septiembre del 2026.

El supervisor,

HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO
DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTROL URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	INFORME N°	1	de	3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.		PMI-CD-093-2026		FECHA (dd/mm/aaaa) :	06 DE AGOSTO DEL 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL AMBIENTE.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ					
CÉDULA DEL CONTRATISTA:		1.106.896.560					
DECLARANTE RENTA		SI:	APLICA IVA:	SI:	REGIMEN:	RESPONSABLE:	
		NO: X		NO: X		NO RESPONSABLE:	
RETEICA:	Otras actividades profesionales cientificas y	SI: X	CODIGO RETEICA:	8522	PERSONA	NATURAL:	X
		NO:	TARIFA:			UNION TEMPORAL:	
VALOR INICIAL:		$12.000.000,00			PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Contrato Inicial		No. 2026000279 del 06 de agosto de 2026			No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	No. 2026000602 del 11 de agosto de 2026	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Adicion					No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :		
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)		HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO					
FECHA DEL ACTA DE INICIO		11 DE AGOSTO DEL 2026					
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):		10 DE NOVIEMBRE DEL 2026					
PERIODO DEL PRESENTE PAGO		11 DE AGOSTO DEL 2026 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026					
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD		9510151690 - AGOSTO 2026					

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)		PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
N/A	*N/A*	*N/A*		*N/A*
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES .		*N/A*	VALOR TOTAL	*N/A*

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	212.02.02.008.002	$ 4.000.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	$12.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$4.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$8.000.000,00
SUMAS IGUALES	$12.000.000,00	**$12.000.000,00**

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

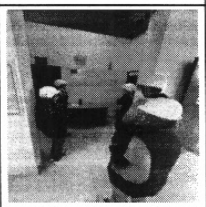
Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO
SUPERVISOR DEL CONTRATO - PMI-CD-093-2026 DEL 06/08/2026

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**
1) . Desarrollar actividades de promoción y pedagogía ambiental dirigidas a instituciones educativas y comunidades urbanas y rurales, orientadas a la protección de los derechos colectivos relacionados con el ambiente.	Se desarrollaron actividades de promoción y pedagogía ambiental dirigidas a la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas encaminadas a la protección del ambiente y al reconocimiento de los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano. **Lugar:** Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro. **Fecha:** Viernes 28 de agosto de 2026.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2. Coordinar y desarrollar mesas de trabajo con líderes comunitarios, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal,orientadas a identificar las problemáticas ambientales del municipio y concertar soluciones colectivas.	Se coordinó y desarrolló una mesa de trabajo con la Junta Administradora de Servicios Públicos Miramar – **ACUAMIRAMAR,** identificada con NIT 901.296.275-7, con el propósito de brindar asesoría y orientación respecto de las obligaciones y compromisos a cargo de la Junta ante CORTOLIMA, así como de los aspectos ambientales que deben ser considerados para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y la gestión de los servicios públicos a su cargo. **Lugar:** Junta Administradora de Servicios Públicos Miramar – "ACUAMIRAMAR". **Fecha:** Martes 1 de septiembre de 2026.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA
3. Apoyar a la Personería Municipal en las actuaciones y procedimientos dirigidos a la vigilancia y protección de los derechos colectivos y del medio ambiente.	Se brindó apoyo a la Personería Municipal en las actuaciones orientadas a la vigilancia, promoción y protección de los derechos colectivos y del medio ambiente, mediante la atención, gestión y respuesta al radicado No. 2026-09-4151, dando trámite a la solicitud presentada a través del Oficio No. 824. Soporte: Oficio No. 824 – Radicado No. 2026-09-4151.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO
4. Elaborar informes técnicos con el diagnóstico y las alternativas de solución frente a las afectaciones ambientales detectadas en la ciudad, así como los demás documentos técnicos que le sean requeridos.	Se dio trámite a la solicitud relacionada con el Radicado No. 2026-10-4154, mediante la elaboración y remisión de la respuesta correspondiente, atendiendo los requerimientos planteados y suministrando la información técnica pertinente en el marco de las competencias ambientales. Soporte: Respuesta al Radicado No. 2026-10-4154.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO
5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	Se brindó respuesta al Presidente de la Urbanización Villa Clara, ubicada en la Comuna 7, respecto de las actuaciones adelantadas por la Personería Municipal en atención a la solicitud presentada, mediante el Oficio No. DSPCUMA-827, informando las gestiones realizadas y las acciones correspondientes.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO

EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : HECTOR LEONARDO PARRA MOSCOSO

FIRMA:

30DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Numero: PMI- 2599

PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: **LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ**

Cedula: **_1.106.896.560_** Numero Celular**: 3115983163**

Correo electrónico: lauviqui2017@gmail.com

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. _1_, Correspondiente a la ejecución del Contrato No **PMI-CD-093-2026**, cuyo informe de actividades corresponde al primer (1) pago periodo del 11 de agosto del 2026 al 10 de septiembre del 2026.

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

VALOR DE LA TRANSACCIÓN:

$ 4.000.000

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: Laura V. Villanueva.

Favor consignar en 474372109 CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106896560		VILLANUEVA GUTIERRES LAURA VICTORIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 22 N 09 40 BRR YAJAIRA	MELGAR-TOLIMA	3115983163	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	636437895	9510151690	I	2026/09/14	2026/09/08	NEQUI	0	$742,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
1	CC 1106896560	VILLANUEVA LAURA	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPSD05	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$58,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0

2026/09/08 10:42 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106896560		VILLANUEVA GUTIERRES LAURA VICTORIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 22 N 09 40 BRR YAJAIRA	MELGAR-TOLIMA	3115983163	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	636437895	9510151690	I	2026/09/14	2026/09/08	NEQUI	0	$742,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$58,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$742,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$384,000
$384,000
$58,500
$58,500
$300,000
$300,000
$742,500

Ibagué, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ Identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS

De trabajo (_X_) - De Pensiones (_____) - De Capital (_____) - No laborales (_____) - De Dividendos y Participaciones

2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:

(__NO__X___) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué

3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (_____SIMPLE_____)

4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (___NO__X__) soy Declarante del Impuesto de Renta

5 Para efector tributarios ante la DIAN, (_____NO__X__) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.

6 (__NO__X__) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente

7 (_____NO__X_) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)

8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (___NO _X__) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 articulo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
PRIMER	PMI-CD-093-2026	06 DE AGOSTO DEL 2026	11 DE AGOSTO DEL 2026 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	$4.000.000
VALOR	**En letras; CUATRO MILLONES DE PESOS**			

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado AGOSTO Planilla No **9510151690** del año (2026)

FIRMA Laura Villanueva.
C.C No **1.106.896.560**
Anexo (_____) Folios

Ibagué, 14 de septiembre de 2026

Doctor:
Hector Leonardo Parra Moscoso
Delegado de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente.
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI – CD – 093-2026
PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D

Referencia: PRIMER (01) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PMI-CD-093- 2026

Respetada Doctor:

Yo **LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.106.896.560 de Melgar – Tolima, en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al **PRIMER PAGO DEL 11 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.**

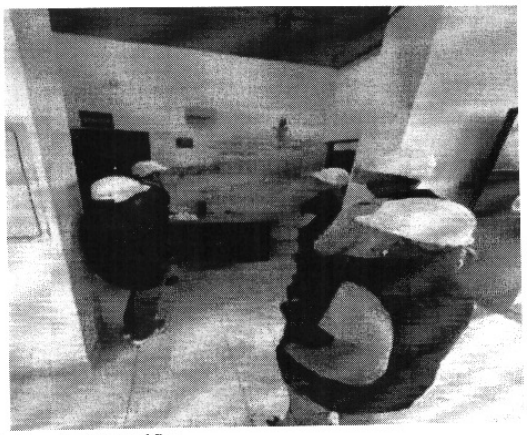
En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales**PMI-CD-093-2026**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL AMBIENTE.

Las cuales se contienen en los siguientes enunciados:

1.Desarrollar actividades de promoción y pedagogía ambiental dirigidas a instituciones educativas y comunidades urbanas y rurales, orientadas a la protección de los derechos colectivos relacionados con el ambiente.	Se desarrollaron actividades de promoción y pedagogía ambiental dirigidas a la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas encaminadas a la protección del ambiente y al reconocimiento de los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano. **Lugar:** Institución Educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro. **Fecha:** Viernes 28 de agosto de 2026.

	 Evidencia Fotográfica
2. Coordinar y desarrollar mesas de trabajo con líderes comunitarios, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal,orientadas a identificar las problemáticas ambientales del municipio y concertar soluciones colectivas.	Se coordinó y desarrolló una mesa de trabajo con la Junta Administradora de Servicios Públicos Miramar – **ACUAMIRAMAR,** identificada con NIT 901.296.275-7, con el propósito de brindar asesoría y orientación respecto de las obligaciones y compromisos a cargo de la Junta ante CORTOLIMA, así como de los aspectos ambientales que deben ser considerados para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y la gestión de los servicios públicos a su cargo. **Lugar:** Junta Administradora de Servicios Públicos Miramar – "ACUAMIRAMAR". **Fecha:** Martes 1 de septiembre de 2026.  Evidencia Fotográfica

3. Apoyar a la Personería Municipal en las actuaciones y procedimientos dirigidos a la vigilancia y protección de los derechos colectivos y del medio ambiente.	Se brindó apoyo a la Personería Municipal en las actuaciones orientadas a la vigilancia, promoción y protección de los derechos colectivos y del medio ambiente, mediante la atención, gestión y respuesta al radicado No. 2026-09-4151, dando trámite a la solicitud presentada a través del Oficio No. 824. Soporte: Oficio No. 824 – Radicado No. 2026-09-4151.  Personería de Ibagué Ibagué, septiembre dos (02) de 2026 DESPACHO 824 Señores, Celsia S.A. E.S.P Ciudad ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – PETICIÓN FREDDY AGUILAR RAD 2026-09-4151 Reciba un cordial saludo por parte de La Personería Municipal de Ibagué, bajo la dirección del Dr. Eduardo Espinosa Palacios, y de esta Delegada de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente. La Personería Municipal de Ibagué, frente a la calidad que nos asiste como ente de control y vigilancia, en virtud del art. 178 de la Ley 136 de 1994, los artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 21 y 30 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, por medio del presente documento damos traslado a la petición radicada por el señor FREDDY AGUILAR, quien indica que "... solicitamos de manera urgente: 1. La poda inmediata del árbol para eliminar el riesgo eléctrico y físico que amenaza a la comunidad. 2. La inspección técnica oficial por parte de Celsia y la Secretaría de Gestión del Riesgo, con informe escrito de las medidas adoptadas. 3. La garantía de continuidad del servicio de energía en la urbanización, evitando los cortes constantes que afectan la vida cotidiana de más de 200 familias. 4. La implementación de medidas preventivas para evitar que situaciones similares se repitan en el sector. " Conforme a lo anterior esta Delegatura, traslada la petición a Celsia S.A. E.S.P, por ser la entidad con la competencia para dar respuesta a la petición radicada por el señor FREDDY AGUILAR. Adjunto a la presente se anexa la solicitud integral y se advierte que la misma debe ser contestada oportunamente, de fondo, y notificada al ciudadano al correo electrónico freddyaguilar101@hotmail.com con copia a este Ministerio Público al correo servicios@personeriaibague.gov.co, para realizar el respectivo seguimiento. La Personería Municipal agradece la disposición de CELSIA S.A. E.S.P, en la atención de esta solicitud, solicitando que la respuesta sea remitida en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de dar seguimiento efectivo a este requerimiento. Ley 1952 de 2019, Artículo 38. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido: (...) 9. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento. Cordialmente, PERSONERO DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTROL URBANO, Y MEDIO AMBIENTE Proyectó: Vo. Bueno Personería Municipal de Ibagué: / Cra 4 # 41Bis- 81 Barrio Metalima II Ibagué /Tolima Teléfonos: 314 375 0265 Email: ventanilla@personeriaibague.gov.co Web: www.personeriaibague.gov.co EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO
4. Elaborar informes técnicos con el diagnóstico y las alternativas de solución frente a las afectaciones ambientales detectadas en la ciudad, así como los demás documentos técnicos que le sean requeridos.	Se dio trámite a la solicitud relacionada con el Radicado No. 2026-10-4154, mediante la elaboración y remisión de la respuesta correspondiente, atendiendo los requerimientos planteados y suministrando la información técnica pertinente en el marco de las competencias ambientales. Soporte: Respuesta al Radicado No. 2026-10-4154.

	Personería de Ibagué Ibagué, septiembre dos (02) de 2026 DSPCUMA 826 Señor **RESIDENTES HACIENDA SANTA CRUZ – IBAGUÉ TOLIMA** **denunciasyquejasambientalesanta@gmail.com** Ciudad **ASUNTO: ACTUACIONES FRENTE A SU SOLICITUD – RAD. 2026-10-4154** Reciba un cordial saludo por parte de La Personería Municipal de Ibagué, bajo la dirección del Dr. Eduardo Espinosa Palacios, y de esta Delegada de Servicios Públicos, Control Urbano y Medio Ambiente. La Personería Municipal de Ibagué, frente a la calidad que nos asiste como ente de control, entre sus funciones tiene la de los intereses de la sociedad y vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y brindar asesoría a los suscriptores o usuarios frente a las peticiones, reclamaciones y recursos que presenten, siendo ello así, y en atención a la solicitud elevada por los residentes del Conjunto Residencial Alba, Hacienda Santa Cruz, relacionado con la presunta afectación ambiental derivada de la tala de tres individuos arbóreos y la ejecución de obras de construcción en el predio colindante, esta Delegada adelantará las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias. EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO
5. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.	Se brindó respuesta al Presidente de la Urbanización Villa Clara, ubicada en la Comuna 7, respecto de las actuaciones adelantadas por la Personería Municipal en atención a la solicitud presentada, mediante el Oficio No. DSPCUMA-827, informando las gestiones realizadas y las acciones correspondientes.  Personería de Ibagué EVIDENCIA FOTOGRAFICA OFICIO

Cordialmente,

Laura Villanueva

LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ

C.C 1.106.896.560 de Melgar – Tolima

Contratista

Ibagué, 14 de septiembre del 2026

Doctora
JOHANNA CAROLINA MEDINA PARRA
Tesorera
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de contrato de prestación de servicios No PMI- CD-093-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Apoyo a la Gestión PMI-CD - No. 093 -2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas, Procultura correspondiente al 1.5%, esto es la suma de ($180.000) y estampilla proancianos correspondiente al 2%, por la suma de ($240.000), atendiendo que el valor total de la adición es la suma de **doce millones de pesos**. M/CTE ($12.000.000)

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, que reza:

> ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio. PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Atentamente,

Laura Villanueva.
LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ
C.C. No. 1.106.896.560 expedida en Melgar

Ibagué, 14 de septiembre del 2026

Doctora
JOHANNA CAROLINA MEDINA PARRA
Tesorera
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de contrato de prestación de servicios No PMI-CD-093-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Apoyo a la Gestión PMI-CD-093-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas de Procultura y proancianos, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285[1] del acuerdo 015 de 2021, por los siguientes valores:

	Porcentaje	Valor
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$12.000.000
PRO-ANCIANO	2%	$240.000
PRO-CULTURA	1.5%	$180.000
VALOR TOTAL DE ESTAMPILLAS	3.5%	$420.000

Atentamente,

Laura Villanueva.
LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ
C.C. No. 1.106.896.560 expedida en Melgar

---

[1] ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LAURA VICTORIA VILLANUEVA GUTIERREZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.106.896.560 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 474372109, abierta/o desde el 10/8/2025.

Se expide en Bogotá el día 3 del mes de Agosto del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LAURA VICTORIA GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con CC. 1106896560 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE		
Tipo y Numero de Documento	NI - 809000749		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/07	**Fecha inicio contrato**	2026/08/06
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3360001 - Captación, tratamiento y distribución de agua, incluye la captación, el tratamiento y la distribución de agua para
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14092026L1106896560G22517116.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031939325

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143349675

(415)7707212489984(8020) 000014114334967 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 8 9 6 5 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 8 9 6 5 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLANUEVA	GUTIERREZ	LAURA	VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal: CR 22 9 40 BRR YAJAIRA

42. Correo electrónico: lauviqui2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 4 0 0 1	3 1 1 5 9 8 3 1 6 3	3 1 4 3 3 0 5 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 8 2 9	8 2 9 9	2 0 1 9 0 8 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-13 / 05:39:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLANUEVA GUTIERREZ LAURA VICTORIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-09-2026 09:10:00AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO